

000238
ACUERDO No.
(16 de Diciembre de 2015)

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ

Por el cual se establecen los turnos para los Jueces con función de Control de Garantías en el Distrito Judicial de Barranquilla, Sabanalarga y Soledad, correspondiente a los días hábiles, fines de semana y festivos durante la vacancia judicial 2015-2016, comprendidos entre el 19 de diciembre de 2015 y el hasta el 11 de enero de 2016.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL
ATLÁNTICO

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996 y en especial las conferidas por el artículo 1, numeral 2 del Acuerdo No. PSAA07-4216 de 15 de noviembre de 2007 y 5442 del 26 de Diciembre de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. PSAA05-4216 del 15 de noviembre de 2007, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura delegó a las Salas Administrativa Seccionales la función de definir el horario de los turnos de atención para la prestación del servicio en la función de Control de Garantías.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-5442 del 26 de diciembre de 2008, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura delegó en las Salas Seccionales la facultad de modificar el mapa judicial, durante la vacancia judicial, de tal manera que cuando las Unidades Judiciales cobijen municipios de diferentes circuito, se conformen Circuito Judiciales con comprensión territorial sobre todos ellos.

Que por las necesidades en el Sistema Penal Acusatorio, esta Sala Administrativa Seccional, conforme a las facultades asignadas por la Sala Superior a través del Acuerdo PSAA05-4216 de 15 de Noviembre de 2007, expidió el Acuerdo No 000237 de 16 de Diciembre de 2015, Por medio de la cual se crearon unas unidades judiciales así:

UNIDAD JUDICIAL No. 1 – CIRCUTO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

- BARRANQUILLA
- GALAPA
- JUAN DE ACOSTA
- LURUACO
- MANATÍ
- PIOJO
- POLONUEVO
- PUERTO COLOMBIA
- BARANOA
- SABANALARGA
- TUBARA
- USIACURI

UNIDAD JUDICIAL No. 2 – CIRCUTO JUDICIAL DE SOLEDAD.

- CAMPO DE LA CRUZ
- CANDELARIA
- SOLEDAD

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410135.

Email: psacsjatlantico@hotmail.com, clajoex@hotmail.com



- MALAMBO
- PALMAR DE VARELA
- PONEDERA
- REPELÓN
- SABANAGRANDE
- SANTO TOMÁS
- SANTA LUCÍA
- SUÁN

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: *Establecer*: Establecer el Circuito Judicial de Barranquilla los turnos presenciales y de disponibilidad para la atención de la función de Control de Garantías, durante los días hábiles e inhábiles, fines de semana y festivos de la Vacancia Judicial 2015, comprendidas entre el 19 de Diciembre de 2015 hasta el 11 de Enero de 2016, con los siguientes Jueces y en las fechas y horarios que señalan en los listados anexos, los cuales harán parte integral del presente Acuerdo:

UNIDAD JUDICIAL - CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

- Juzgado 1º Penal Municipal
- Juzgado 2º Penal Municipal
- Juzgado 3º Penal Municipal
- Juzgado 6º Penal Municipal
- Juzgado 7º Penal Municipal
- Juzgado 9º Penal Municipal
- Juzgado 10º Penal Municipal
- Juzgado 11º Penal Municipal
- Juzgado 13º Penal Municipal
- Juzgado 14º Penal Municipal
- Juzgado 15º Penal Municipal
- Juzgado 16º Penal Municipal
- Juzgado 17º Penal Municipal
- Juzgado 18º Penal Municipal
- Juzgado 1º Penal Municipal (Bacrim)

ARTÍCULO 2º: *Establecer*: Establecer en el Circuito Judicial de Soledad los turnos presenciales y de disponibilidad para la atención de la función de Control de Garantías, durante los días hábiles e inhábiles, fines de semana y festivos de la Vacancia Judicial, con los siguientes Jueces y en las fechas y horarios que señalan en los listados anexos, los cuales harán parte integral del presente Acuerdo:

UNIDAD JUDICIAL - CIRCUITO JUDICIAL DE SOLEDAD.

- 1º Penal Municipal de Soledad
- 2º Penal Municipal de Soledad

ARTÍCULO 3º: *Establecer*: Establecer que durante los días hábiles e inhábiles, fines de semana y festivos de la vacancia judicial, el turno presencial y de disponibilidad de los Jueces Penales Municipales de Barranquilla, adscritos a la Unidad Judicial Circuito de Barraquilla, se harán en la cabecera del Circuito Judicial del mismo nombre.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410135.
Email: psacsjatlantico@hotmail.com, clajoex@hotmail.com

ARTÍCULO 4°: *Establecer:* Establecer que durante los hábiles e inhábiles, fines de semana y festivos de la vacancia judicial, el turno presencial y de disponibilidad de los Jueces Penales Municipales adscritos a la Unidad Judicial Circuito de Soledad, se harán en la cabecera del Circuito Judicial del mismo nombre.

ARTÍCULO 5°: *Establecer:* Establecer que el Juzgado Doce Penal Municipal de Barranquilla, con función de Control de Garantías, no cumplirá turnos presenciales y de disponibilidad para la atención de la función de Control de Garantías, durante la vacancia judicial, tal como se señalan en las en los listados anexos, los cuales harán parte integral del presente Acuerdo y según lo expuesto en la parte considerativa de este proveído

ARTÍCULO 6°: *Comunicación:* Comuníquese el presente Acuerdo a los Jueces Aludidos, al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Barranquilla y a la Dirección Seccional de Fiscalías y demás entidades adscritas al Sistema Penal Acusatorio.

ARTÍCULO 7°: *Vigencia:* El presente acuerdo rige a partir del diecinueve (19) diciembre de dos mil quince (2015).

El presente Acuerdo se expide en Barranquilla D.E.I. y P., a los dieciséis (16) de Diciembre de dos mil quince (2015).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Claudia Expósito Vélez
CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ
Magistrada Ponente
u319

Inés Adelina Robles
INÉS ADELINA ROBLES
Magistrada

Consejo Superior
de la Judicatura